

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

1

FECHA: marzo 31 de 2020

HORA: 3:00 P.M.

LUGAR: Salón de plenarias del concejo municipal

El presidente expresa que siendo las 3:28 de la tarde de hoy 31 de marzo, se da inicio a la primera sesión virtual del concejo distrital de Barrancabermeja, agradeciendo la presencia de los concejales, la presencia de la Dra. Silvia León delegada de la personería distrital y así mismo a todos los que acompañan de manera virtual; anotando que se tiene la resolución por el cual dan inicio a las sesiones de manera virtual, solicitando al secretario dar lectura a dicha resolución; pero primero tiene el uso de la palabra el concejal Holman Jiménez.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que sería primero conveniente que se hiciera el llamado a lista, se aprobara el orden del día, para posteriormente hacer lectura al documento que está manifestando el presidente, dado que, si no se aprueba el orden del día, no se entiende que el secretario vaya a leer, no va a estar considerado dentro del acta que se levante el día de hoy, entonces primero tendrían que dar inicio a la sesión.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que una sugerencia es que se empiece a transmitir por las redes sociales para que todos queden enterados.

El presidente expresa que la intención de leer primero la resolución, es que hay algunas inquietudes y quiere que queden claros de que la resolución goza de toda legalidad y por eso antes de arrancar la sesión le gustaría dar lectura a la lectura del día anterior.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que no sabe si se hace entender, la resolución se va a leer, pero quiere saber dónde quedará la constancia.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que la resolución les reviste de legalidad, entonces es importante leerla antes de iniciar la sesión.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que es bueno que estén en línea para que todas esas constancias queden, para que después no vayan a decir, por qué esto no salió y lo otro sí.

El presidente expresa que todo está en línea y se está grabando. Seguidamente solicita al secretario dar lectura a la resolución.

El secretario da lectura a la resolución No. 043 de 2020 así: POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LAS SESIONES NO PRESENCIALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA., en ejercicio de sus

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02


2

atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por el párrafo 3 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 adicionado por el artículo 2 de la Ley 1148 de 2007 y por el artículo 15 de la Ley 1551 de 2012 y. CONSIDERANDO. Que el artículo 49 de la Carta política dispone que: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”. De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política dispone: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Que la carta política, establece en su artículo 1, que Colombia es un estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, de igual forma en su artículo 11 instituye que el derecho a la vida es inviolable y tiene carácter de fundamental. Por su parte la Honorable Corte Constitucional ha reconocido que el derecho a la salud es un derecho fundamental por su estrecha conexidad con el derecho a la vida, a la integridad personal y la dignidad humana. Que el párrafo 3 del artículo 23 de la ley 136 de 1994, adicionado por el artículo 2 de la Ley 1148 de 2007, establece que la presidencia de los concejos, por acto motivado y sustentado en razones de perturbación del orden público, puede permitir que sus miembros participen de las reuniones de la Corporación de manera no presencial y que, para ese fin, puede deliberar y decidir por medios electrónico idóneos, tales como la videoconferencia. Que el párrafo antes citado, fue adicionado por el artículo 15 de la ley 1551 de 2012, el cual prevé que cada concejo debe expedir un acto administrativo motivado en el que determine los requisitos para sesionar por medios no presenciales y que el personero (a) fungirá como veedor y verificador del uso proporcional, justificado y adecuado de esta medida. Que el acurdo 059 de 2006 – Reglamento Interno del Concejo de Barrancabermeja, no regula la realización de sesiones no presenciales por parte de la plenaria o de las comisiones permanentes de la corporación. Que la organización mundial de la salud (OMS) calificó el nuevo Coronavirus (COVID-19) como una pandemia y requirió la adopción de medidas urgentes y agresivas para contenerlo y la construcción de una estrategia integral para prevenir infecciones, salvar vidas y minimizar el impacto. Que el Ministerio del Trabajo, mediante Circular Externa 018 del 10 de marzo de 2020, dictó algunos lineamientos y medidas específicas para contener y prevenir la propagación del COVID-19, asociadas al primer pico epidemiológico, así: B. Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo: teniendo en cuenta que la tos, fiebre y dificultad para respirar son los principales síntomas del COVID-1, los organismos y entidades públicas y privadas deben evaluar la adopción de las siguientes medidas temporales: (...). 3. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con la baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVI-19 por contacto cercano. 4. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones en los que se pueda interactuar con personas enfermas. C. Responsabilidad de los servidores, trabajadores

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

3

y contratistas: 2. Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada. 3. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación del virus y mitigar sus efectos. Las medidas adoptadas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio. La citada resolución señala; Artículo 2. Medidas sanitarias. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptarán las siguientes medidas sanitarias: (...) 2.2 Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido. (...) 2.6 Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo. (...) 2.9 Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas. 2.9 Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia. Parágrafo. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo y obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. (...). Artículo 5. Inobservancia de las medidas. La violación de e inobservancia de las medidas adoptadas mediante presente (sic) acto administrativo, dará lugar a las sanciones penales y pecuniarias previstas en los artículos 368 del Código Penal y 2.8.8.1.4.21 del decreto 780 de 2016, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar. Artículo 6. Cultura de prevención. Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del principio de la solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo. Que el presidente de la república, mediante la Directiva Presidencial No. 002 de fecha marzo 12 de 2020, conminó a: 2.1 Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarles, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 2.2 Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo. 2.3 Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, el acuerdo marco de precios de nube pública vigente, trabajo colaborativo y

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

4

telepresencial – videoconferencia, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel. Por último, se invita a todas las entidades territoriales para que, dentro de sus competencias, acojas las directrices del presente acto administrativo. Que así mismo los ministerios de salud y protección social, del trabajo y el departamento administrativo de la función pública DAFP, mediante circular 018 del 10 de marzo de 2020, establecieron acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, lo cual es acatamiento para entidades públicas y privadas en el territorio nacional, dada la emergencia por la propagación del coronavirus. En dicha circular se establece las siguientes medidas: 1. Autorizar el Teletrabajo para servidores públicos y trabajadores que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos de COVID-19, quienes hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID-19 y para quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados, sin que ello signifique abandono del cargo. Cada empleador es responsable de adoptar las acciones para el efecto y será responsabilidad del teletrabajador cumplir con esta medida con el fin de que esta sea efectiva, en términos del aislamiento social preventivo. 2. Adoptar horarios flexibles para los servidores y trabajadores con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran afluencia de personas en los sistemas de transporte, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación del aire. 3. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID-19 por contacto cercano. Que el presidente de la república, mediante decreto 417 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, durante treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política para atender la pandemia COVID-19. Que la gobernación de Santander igualmente, expidió el Decreto 0192 de marzo de 2020, en el cual declara la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander hasta el 30 de mayo de 2020 con especial atención en la adopción de medidas sanitarias y acciones transitorias en aras de mitigar el riesgo y controlar los efectos del coronavirus generador del COVID-19. Que el Ministerio del Interior el 16 de marzo de 2020, expidió Circular externa dirigida a los concejos municipales y distritales tendientes a establecer las recomendaciones para el uso de medios electrónicos en las sesiones de los Concejos Municipales y Distritales, durante la vigencia de las medidas del gobierno nacional para la prevención del COVID-19 (Coronavirus). Así mismo el Concejo Municipal de Barrancabermeja actualmente no cuenta con los medios tecnológicos que le permitan realizar las sesiones virtuales de acuerdo a certificación expedida por el secretario general del concejo y que se adjunta a la presente resolución. Que el Alcalde Distrital de Barrancabermeja expidió el Decreto No. 0075 del 16 de marzo de 2020 “Por medio del cual se declara una situación de riesgo y calamidad pública que da lugar a una emergencia sanitaria en el Distrito Especial, Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja y se dictan otras disposiciones”, el cual estableció en su artículo primero: artículo primero: declaratoria de

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

5

situación de calamidad Pública. Declarar la situación de CALAMIDAD PÚBLICA, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional “COVID-19”, así como la recomendación del Consejo municipal de Gestión del Riesgo en el Distrito Especial, Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja hasta el día 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que dieron origen, o, si estas persisten o se incrementan podrán ser prorrogadas. Que el Presidente de la República de Colombia mediante Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público; ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 am) del día 13 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, sin que dentro de sus treinta y cuatro (34) excepciones, se advierta la referidas a sesiones presenciales por parte de los concejales del país. Que el concepto de orden público, como lo ha expuesto la Corte Constitucional en Sentencia de Constitucionalidad 128 de 2019 (MP: Carlos Bernal Pulido), incluye la garantía de condiciones de salubridad. En un Estado Social de Derecho, la preservación del orden público representa el fundamento y el límite de las competencias de policía. Al referirse al orden público, este tribunal lo ha definido como “el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos”. Recientemente, en la sentencia C-225 de 2017 Sala Plena de la Corte Constitucional se ocupó en definir el concepto de orden público así: “la importancia constitucional del medio ambiente sano, elemento necesario para la convivencia social, tal como expresamente lo reconoció la ley 1801 de 2016, implica reconocer que el concepto clásico de orden público entendido como “el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos”, deben completarse con el medio ambiente sano, como soporte del adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad. En ese sentido, el orden público debe definirse como las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana. Que las instalaciones del concejo municipal de Barrancabermeja se encuentran en la Carrera 5 No. 50-43, Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, lugar que, por su infraestructura y ubicación, brinda condiciones que pueden considerarse como de alto riesgo, ante la situación de salud pública que actualmente se presenta en el país, en la medida en que se trata de un espacio cerrado, que no permite que los concejales puedan ubicarse a 2 metros entre sí. Que debido a la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19, es necesario adoptar medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para los ambientes laborales públicos. Que el día 28 de marzo de 2020, se expidió por parte del Presidente de la República la Resolución 491 de 2020. Que en los términos del artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la república, con la firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos de los previstos

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

6

en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por períodos hasta de treinta (30) días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa (90) días en el año calendario. Que, según la misma norma constitucional, una vez declarado el Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica, el presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá dictar decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos. Que la Resolución 491 del 28 de marzo de 2020, establece entre otras las siguientes determinaciones: “por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades pública, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

El presidente otorga la palabra al concejal Holman Jiménez.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que se debe mirar la hora y se puede alargar el tema.


El presidente expresa que se va a terminar la lectura y solamente falta por leer la parte del RESUELVE de la resolución.

El secretario continúa con la lectura de la Resolución 043 de 2020 así: que el artículo 12 de la presente resolución establece en relación con las sesiones virtuales lo siguiente: Artículo 1. Reuniones no presenciales en los órganos colegiados de las ramas del poder público. Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las normas vigentes, los órganos, corporaciones, salas, juntas o consejos colegiados, de todas las ramas del poder público y en todos los órdenes territoriales, podrán realizar sesiones no presenciales cuando por cualquier medio sus miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. Las convocatorias deberán realizarse de conformidad con los respectivos reglamentos y garantizar el acceso a la información y documentación requeridas para la deliberación. Las decisiones deberán adoptarse conforme a las reglas de decisión previstas en los respectivos reglamentos, de todo lo cual deberá quedar constancia en las actas correspondientes a dichas sesiones, cuya custodia estará a cargo de sus secretarios. Excepto los asuntos y deliberaciones sujetas a reserva, como las de los órganos colegiados de la rama judicial, las sesiones no presenciales deberán ser públicas, para lo cual se deberá utilizar únicamente los medios o canales habilitados para el efecto en el reglamento. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá vigencia hasta tanto permanezca vigencia la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, garantizar el ejercicio de

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

7

las funciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja como autoridad político – administrativa del Municipio y proteger la vida y la salud de los concejales y demás funcionarios participantes de las sesiones de la corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la Plenaria del Concejo de Barrancabermeja y de sus comisiones permanentes. En mérito de lo expuesto. RESUELVE. ARTÍCULO PRIMERO. REALIZACION DE SESIONES NO PRESENCIALES. La plenaria y las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Barrancabermeja, podrán sesionar de manera no presencial para ejercer sus atribuciones constitucionales y legales, conforme al procedimiento que se reglamenta en el presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS A IMPLEMENTAR EN LAS SESIONES NO PRESENCIALES. Las sesiones no presenciales se realizarán mediante el medio tecnológico de videoconferencia, mediante la plataforma dispuesta por la presidencia del concejo municipal de Barrancabermeja y administrada por el secretario general del concejo, que deberá garantizar la autenticidad, integridad, y grabación y posterior disponibilidad de las deliberaciones y decisiones que adopten los concejales en la plenaria y en las comisiones permanentes en uso de este medio, y de esta forma, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Decreto 1078 de 2015 en el título 17 de la parte 2 del libro 2. Para el desarrollo de las sesiones no presenciales los Honorables Concejales deberán acceder desde un equipo que cumpla los requerimientos técnicos mínimos, los que serán informados por la Secretaría del concejo, lo que se consideran necesarios para la operación de la plataforma dispuesta para tal fin. La disponibilidad del equipo requerido para acceder a la conexión y posterior sesión correrá por cuenta de cada uno de los miembros del Concejo Municipal. Así mismo, será obligación de cada uno de los concejales, disponer de una conexión a internet con la capacidad suficiente para el desarrollo de las sesiones no presenciales. Los funcionarios citados e invitados a la respectiva sesión deben disponer de los mismos medios tecnológicos y conexión a internet que les permita asistir y participar de las sesiones no presenciales. PARAGRAFO 1. El anexo 1 “Guía de Usuario y requerimientos técnicos” hace parte integral de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. ACCESO A SESIONES NO PRESENCIALES. El presidente del concejo o el presidente de cada comisión permanente del concejo municipal de Barrancabermeja, a través de su secretario darán aviso de la convocatoria a cada concejal, funcionarios citados e invitados, mediante el correo electrónico institucional con el respectivo vínculo a la sala virtual. La convocatoria se enviará mínimo con un (1) día calendario de antelación a la sesión plenaria no presencial. En el día y hora señalados en la convocatoria, los concejales y funcionarios citados e invitados deben acceder a la plataforma a través de su correo electrónico. El uso y manejo de la autenticación de acceso a la plataforma de videoconferencia tiene el carácter personal e intransferible y su uso está restringido a los fines del presente acto administrativo y el manejo, control, seguridad y buen uso de estos datos y medios es responsabilidad exclusiva de cada usuario, en este caso, de cada uno de los concejales. ARTÍCULO CUARTO. APERTURA DE LA SESIÓN NO PRESENCIAL. En la fecha y hora señalada en la convocatoria de la

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

8

sesión no presencial, bien sea plenaria o de las comisiones permanentes, el respectivo presidente abrirá la sesión y solicitará al secretario “llamar” a lista a la totalidad de los concejales de la plenaria o de la comisión. El llamado se realizará al inicio o en cualquier momento de la videoconferencia. Los concejales asistentes a la sesión deberán contestar el llamado a lista, a partir de dicho llamado, la secretaría certificará su asistencia para efecto de reconocimiento de honorarios. En desarrollo de la sesión no presencial, a petición de algún concejal o del presidente se podrá verificar el quórum y participación de otros concejales siguiente el procedimiento llamado a lista establecido en este artículo.

El presidente expresa que el tiempo no es el mejor aliado en este momento, faltan 6 minutos para las 4 de la tarde, proponiendo a los concejales que leídos los considerandos ya de la resolución y parte del articulado, se instale la sesión y se continuará con la lectura tal como lo propone el concejal Holman Jiménez. Solicitando al secretario hacer el llamado a lista y verificación del quórum. Preguntando a la Dra. Silvia, si la resolución llegó a la Personería Distrital.

La Dra. Silvia expresa que la resolución llegó a la Personería Municipal por medio de correo electrónico.

El presidente pregunta si se ajusta a los requerimientos de conformidad a los decretos presidenciales emitidos a la fecha.

La Dra. Silvia expresa que no se tiene ninguna objeción al respecto.

El presidente solicita al secretario hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario hace el llamado a lista así:

CONCEJALES ASISTENTES:

Darinel Villamizar Ruiz presidente, Edson Leonidas Rueda - Rueda primer vicepresidente, Julieta Marcela Rodríguez Rincón segundo vicepresidente, Néstor Robert Álvarez Moreno, Luis Alberto Arismendi Solano, Jorge Armando Carrero Pimentel, Henry Yair Correa Caraballo, Jaser Cruz Gambindo, John Jairo García González, Leonardo González Campero, Erlig Diana Jiménez Becerra, Holman José Jiménez Martínez, Edgardo Moscote Paba, Luis Enrique Sánchez Palomino, Luis Manuel Toro Hernández, Jonathan Estiven Vásquez Gómez, Wilmar Vergara Robles.

El secretario informa que hay quórum deliberatorio y decisorio.

ORDEN DEL DÍA.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

9

1º. Llamado a lista y verificación del quórum.

2º. Minuto de silencio en honor a la memoria de los extintos concejales Ricardo Lara Parada, Jorge Orlando Higueta, Rafael Fernández Fernandez, Jaime Zapata Páez, Leonardo Posada Pedraza, Ismael Jaimes Cortés, Héctor Mantilla Rodríguez y los extintos diputados Maximiliano Vergara Martínez y Blanca Durán de Padilla.

3º. Proyecto de acuerdo para segundo debate. Informe de comisión del proyecto de acuerdo 008 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES CONTENIDAS EN LA LEY 2010 DE 2019, SE MODIFICA EL ACUERDO 029 DE 2005 Y EL ACUERDO 007 DE 2019, SE DETERMINA TEMPORALMENTE LA TASA DE DESCUENTO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

4º. Lectura de comunicaciones.

5º. Propositiones y asuntos varios.

El presidente otorga la palabra al concejal Holman Jiménez.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que debe quedar dentro el orden del día, el último punto, la resolución que acaba de ser leída por el secretario porque no está dentro del orden del día, la resolución 043 de 2020.

El presidente expresa que la idea es leerla después de aprobado el orden del día.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez solicita se incluya la Resolución dentro del orden del día que era lo que había pedido desde el principio.

El presidente solicita al secretario incluir en el orden del día, la lectura de la resolución, pero siente que deben aprobar el orden del día y después del orden del día, se hará la modificación para incluir la lectura del orden del día.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que como decida el señor presidente de la corporación.

El presidente somete a consideración el orden de día leído y es aprobado. Seguidamente solicita al secretario continuar con el orden del día. Agrega que una vez después del minuto de silencio, se tomará la palabra e incluir la lectura de la comunicación. Seguidamente otorga la palabra al concejal Edson Rueda.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

10

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda primer vicepresidente solicita al secretario continuar con el orden del día, porque estaba era aprobando el mismo.

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

II. MINUTO DE SILENCIO.

Se cumplió el minuto de silencio.

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

El secretario informa que en este punto harán la lectura de la resolución 043 de 2020.

El presidente solicita al concejal Holman Jiménez que tiene clara la situación que pida mediante proposición continuar con la lectura de la resolución 043 de 2020 para incluirla dentro del orden del día.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que ya fue aprobado el orden del día, desea que la resolución quede dentro del acta, por lo tanto, solicita al secretario que continúe con el documento que venía leyendo que es la resolución y que sea tenida en cuenta la misma dentro del acta que se levantará el día de hoy y que permita a cada concejal tener este documento en los correos electrónicos, por lo cual propone sea leída la resolución.

El presidente aclara que toda la trazabilidad de los proyectos de acuerdo, el proyecto como tal, los informes de ponencia, los informes de comisión y las actas están en la página web del concejo y no solamente para los concejales, sino para todos los que están escuchando esta transmisión y es para que tenga claro la Dra. Silvia León que esta documentación está de acceso al público a través de la página web del concejo distrital de Barrancabermeja. Seguidamente solicita al secretario continuar con la lectura y se percate que cuando se haga la elaboración del acta quede incluida toda la resolución.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que tiene que ser sometida la proposición.

El presidente expresa que tiene toda la razón el concejal Holman Jiménez, somete a consideración la proposición del concejal Holman José Jiménez Martínez y es aprobada.


El secretario informa que está aprobada la proposición del concejal Holman José Jiménez Martínez.

El presidente solicita al secretario informar qué concejales aprobaron la proposición.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

11

El secretario informa que la proposición realizada por el concejal Holman Jiménez es aprobada por los 17 concejales. Seguidamente continúa con la lectura de la resolución 043 de 2020 así: ARTÍCULO QUINTO. REGISTRO DE CONCEJALES. Durante el desarrollo de la sesión, el presidente de la plenaria o de la comisión que esté sesionando solicitará al secretario llamar a lista a los concejales que no hayan respondido al llamado a lista inicial. En este caso se procederá en la misma forma establecida en el artículo anterior. A partir de este registro, el secretario certificará la asistencia de concejales que atiendan al llamado para efecto del reconocimiento de honorarios. ARTÍCULO SEXTO. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA Y DE PROPOSICIONES. El presidente someterá a consideración de la sesión el orden del día. Para su aprobación se procederá de conformidad con el procedimiento de votación nominal mediante el llamado a lista. Para la aprobación de proposición se seguirá el mismo procedimiento establecido en el acuerdo 059 de 2006. ARTÍCULO SEPTIMO. REGLAS DE PARTICIPACION. Los concejales y funcionarios participantes en la sesión deben seguir las siguientes reglas: 1. Deben activar la cámara web, desde el momento de su registro en la sesión y durante el desarrollo de la misma. 2. Deben mantener el micrófono cerrado y apagado, salvo cuando el presidente les conceda el uso de la palabra, caso en el cual procederán a activarlo para hacer su intervención. 3. Deben responder a los llamados a lista. 4. Deben enviar, antes de la sesión no presencial, las presentaciones, videos y demás archivo que requieran durante sus intervenciones a los correos electrónicos secretarioconcejodistritalbca@gmail.com y secretario@concejobarrancabermeja.gov.co. 5. Las demás que sean propias del desarrollo de este tipo de sesiones y las contenidas en el anexo del presente acto administrativo. ARTÍCULO OCTAVO. DESARROLLO DE LAS SESIONES. Las sesiones no presenciales del concejo municipal de Barrancabermeja, serán grabadas desde el momento en que el presidente abra la sesión no presencial, y hasta que la levante o la cierre. Así mismo, la sesión será transmitida en directo a través de la página web del concejo de Barrancabermeja, www.concejobarrancabermeja.gov.co. Será responsabilidad de sistemas del concejo o del secretario, la custodia de los dispositivos que almacenen lo ocurrido en las sesiones. ARTÍCULO NOVENO. FALLAS TÉCNICAS POSIBLES EN EL TRANCURSO DE LAS SESIONES. En caso de que se presenten fallas técnicas durante la sesión no presencial, los funcionarios encargados de la grabación y el sonido adoptarán las medidas necesarias para reanudarla. Una vez reanudada la sesión, se llamará a lista y verificará el quórum conforme a las disposiciones del artículo 4 de la presente resolución. PARAGRAFO. Si la falla técnica no es corregida o superada en el término de treinta (30) minutos, el presidente podrá suspender la sesión y la reanudará en la siguiente sesión, debiendo evacuar primero el orden del día de la sesión suspendida. ARTÍCULO DÉCIMO. HONORARIOS DE LOS CONCEJALES. A los concejales se les reconocerán honorarios por su asistencia a las sesiones no presenciales de la plenaria, siempre y cuando cumplan con los requisitos dispuestos en el presente acto administrativo. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. ASPECTOS NO REGULADOS. Los aspectos no contemplados en esta resolución se regirán por las disposiciones pertinentes del acuerdo 059 de 2006 –

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

12

reglamento interno del concejo municipal de Barrancabermeja, así como las disposiciones legales y reglamentarias relativas a trámites y procedimientos administrativos realizados por medios electrónicos. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. COMUNICACIÓN A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. La secretaría general del concejo, comunicará la presente resolución de manera inmediata y por el medio más expedito a la Personería Distrital de Barrancabermeja, para que ejerza la veeduría de las sesiones no presenciales. La secretaría del concejo municipal deberá adoptar las medidas que sean necesarias para permitir la veeduría en tiempo real por parte del representante de la personería. PARAGRAFO. Resulta obligatorio que el secretario del concejo, antes de dar inicio a la sesión, demuestra a la plenaria o a la comisión, que previamente y con el mismo tiempo de antelación que los demás participantes del evento, se ha convocado al representante de la personería. Si ello no llega a ocurrir, el presidente o ponente, podrán suspender la realización de la sesión hasta que se satisfaga el requisito. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. FUNCIONAMIENTO DE APLICATIVO TECNOLÓGICO. El presidente del concejo municipal garantizará el cabal cumplimiento del aplicativo ZOOM en su versión PREMIUM, como herramienta digital que garantice el correcto desarrollo de las sesiones virtuales. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige desde el momento de su publicación en la página web del concejo de Barrancabermeja y hasta el 30 de marzo de 2020, por su carácter excepcional y transitorio. En todo caso, este acto administrativo no inhibe la aplicación del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barrancabermeja, por lo tanto, el presidente de la corporación podrá convocar a sesiones presenciales en los términos establecidos en aquel. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dado en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de marzo de 2020. Darinel Villamizar Ruiz presidente, Edson Leonidas Rueda Rueda primer vicepresidente, Julieta Marcela Rodríguez Rincón segundo vicepresidente, Rodolfo Ríos Beltrán Secretario general.

El presidente solicita al secretario leer la parte donde dice revisó y proyectó.

El secretario da lectura así: los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

El presidente expresa que, con el visto bueno y la aprobación del ministerio público a través de la personería delegada, ha sido el documento que han emitido desde la mesa directiva del concejo distrital para el inicio de las sesiones virtuales entonces no sabe si haya alguna pregunta o consideración. Seguidamente otorga la palabra al concejal Luis Arismendi.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que no ve en las cámaras al representante del gobierno, no está presente la Dra. Gloria

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

13

Patricia Duarte, ni al Director de Tránsito Gustavo Angarita y deben estar en línea y tampoco está en línea el concejal Wilmar Vergara.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno invita a los concejales conectar sus cámaras porque es de manera obligatoria, así mismo el secretario general del concejo.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que el secretario tiene problemas con su PC, porque en su caso está conectado por el PC para el audio y la cámara es la del celular.

El presidente solicita a los concejales de manera respetuosa que pidan el uso de la palabra, para que no se vuelva un desorden. Agrega que le estaba preguntando al máster del concejo, que hay comunidad que quiere saber cómo los pueden seguir en el transcurso de la sesión.

El Señor Dagoberto máster del concejo expresa que los pueden ver a través del Facebook concejo municipal de Barrancabermeja y a través de YouTube Concejo municipal de Barrancabermeja.

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día. Seguidamente otorga la palabra al concejal Jaser Cruz.

El H. concejal Jaser Cruz Gambindo expresa que quiere saber quién es el ponente del proyecto de acuerdo 008 de 2020.

El presidente expresa que el ponente del proyecto de acuerdo 008 de 2020 es el concejal Luis Manuel Toro. Seguidamente otorga la palabra al concejal Henry Correa.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que mientras que el secretario soluciona sus inconvenientes de conexión, quiere enviarle un saludo especial a toda la ciudad, se quiere aprovechar este medio para enviar un gran saludo, que no se ha olvidado a ninguno, se sabe que están atravesando una situación bastante compleja, y que precisamente hoy están trabajando de manera virtual para garantizarle al gobierno los recursos necesarios para enfrentar esta crisis a la población más desfavorecida del Municipio y como lo decía el presidente de la corporación, empezaron las ayudas humanitarias por parte del gobierno, se seguirán entregando durante todo este tiempo, es importante tener paciencia y acatar el nuevo pico y placa que salió el día de hoy, para que un familiar por cada hogar barranqueño pueda salir a hacer sus compras de alimentos; es una situación difícil por la que se atraviesa; pero quiere aprovechar el momento para decir que confíen en Dios, que este inconveniente será temporal y que pronto retomarán las vidas y que muy pronto cada hogar barranqueño volverá a sentir la tranquilidad del Municipio que siempre los ha caracterizado por la humildad, cariño, alegre, de todos los barranqueños que desafortunadamente solo se ven por videoconferencia o por llamadas de celulares.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

14

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino expresa que se toma el uso de la palabra con todo respeto, porque desde hace rato tiene la mano levantada esperando poder intervenir.

El presidente solicita excusas al concejal Luis Enrique Sánchez porque de pronto está un poco más retirado; pero tiene el uso de la palabra.

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino expresa que quiere solicitar excusas por no tener la resolución 043 a la mano; pero si debería, porque en la lectura del secretario es humano y se puede equivocar, entonces los concejales pueden también rectificar las cosas que de pronto se le quedan y segundo, está de acuerdo con lo que dice el concejal Henry Correa, porque están viendo que realmente las comunidades en el corregimiento El Centro y las comunidades de los corregimientos, están preocupados porque las ayudas no llegan pero se les está diciendo que los corregimientos serán después de que se entreguen las ayudas a los barrios y eso se lo escuchó al señor Alcalde, y eso está transmitiendo; pero realmente es preocupante y ya el gobierno nacional, tiene la sensación de que tiene otro decreto, donde será una cuarentena más larga y es preocupante porque les toca ponerse a trabajar más duro y se debe satisfacer mínimamente lo de la comida para todos los habitantes y el trabajo que están haciendo es para eso, para que el señor Alcalde tenga herramientas para disponer de presupuestos para estar al tanto de las necesidades de la comunidad.

El presidente otorga la palabra al concejal Wilmar Vergara.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que se une a la problemática porque una es el COVID-19 y la otra es la forma cómo llegaron esos auxilios a muchos de los hogares y para nadie es un secreto que hay un desorden, no había ningún tipo de censo, no estaban organizados, los cogió de una manera difícil, pero representan a la comunidad y al pueblo, porque tiene entendido que arrancaron con algo para los abuelos; pero no se ha enterado de parte del gobierno y de ninguno, porque no hay ningún conducto regular por el que se puede responder a la comunidad de lo que está sucediendo; no se sabe quién es la persona encargada para hacerle una llamada y les diga para poder decirle a las comunidades, por lo cual hay impotencia sobre esto. Agrega que no solo está aguantando la gente de los estratos 1 y 2, como los independientes que están necesitando esa ayuda y a la verdad le dicen a los concejales y les toca desconectarse porque de qué manera les responden a la comunidad; es decir, le ha parecido irrespetuoso con la credencial, que también se la ganaron igual que el gobierno, no está pidiendo mercados para él mismo, pero hay gente que está con necesidades; hay comentarios donde dicen que de pronto ellos no votaron por el gobierno y les ha dicho que no es así, eso es unas personas que están en unas bases de datos, entonces son las preguntas que se quisiera responder. Agrega que algunos presidentes de junta le dicen que algunos presidentes de junta pasarán los listados y los presidentes dicen que ni siquiera los han contactado; entonces en realidad están en una situación que no es para estar reparando, quien votó y quién no, sino que es un humanidad, porque esto lo castiga Dios, todo lo que se

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

15


haga en una situación de estas, lo castiga Dios, porque no es una situación para estar reparando, ni mirando y espera que a sus respectivos familiares no los coja una enfermedad de estas, es ahí donde necesitan, ni tampoco se sabe la dirección en caso de que una persona llame y diga que uno de sus familiares adquirió el COVID-19 y cree que o se muere del COVID-19 o se muere del hambre y a manera de comentario como lo hace la gente, también viene el otro virus que es el DEBOLA, debo la luz, debo el gas, el teléfono y el internet y eso está afectando de una u otra manera el bolsillo de todos y de igual manera le pasó un derecho de petición por WhatsApp, porque también le preocupa, porque debieron hacer una reunión antes para verificar la legalidad y aplaude que esté presente el Ministerio público; pero son muchas cosas y por eso está molesto, porque están en una situación y al parecer tienen un papel fundamental, llámese quien sea, son 17 concejales que la luchan para llegar a la corporación e independiente sea como sea es el grado de importancia y lo ignorado que se ha sentido como concejal de la ciudad y si están transmitiendo esto, pues así debe ser, porque se ha sentido ignorado a quien preguntar o llamar para adquirir esas ayudas y hay otra situación para la ayuda de esos amigos y muchas veces salen a comprar el día que les corresponde, entonces la gente se les acerca a preguntar y no saben la manera, ni tienen la forma de cómo responder y si los concejales no tienen, sí que menos la gente de afuera y esto es impotencia total de no poder ayudar a la gente.

El presidente otorga la palabra otorga la palabra al concejal Jorge Carrero.

El H. concejal Jorge Armando Carrero Pimentel expresa que quiere controvertir un poco acerca de lo que está diciendo el concejal Wilmar Vergara.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que no entiende cómo el concejal Carrero empezará a controvertir.

El H. concejal Jorge Armando Carrero Pimentel expresa que tuvieron la oportunidad de ir al día domingo a las 4 de la mañana, estuvieron allá el señor alcalde los invitó a la repartición y es cierto que hubo una dificultad con el procurador al cual le disgustó que los concejales estuvieran allá, sin embargo, hablaron con el señor procurador y le explicaron la situación y dijo que rechazaba totalmente que estuvieran allá; sin embargo el alcalde los cita, les dice que asistieran al sector; pero también en el momento que estuvieron en el barrio 22 de marzo y San Silvestre, no se hizo distinción de personas, sino que se le entregaron mercados a todos y es solo eso lo que quiere controvertir, que no es cierto que se hace distinción de personas, porque realmente se le entregó a todos y se dieron cuenta y fueron testigos que el mercado se le entregó casa por casa y a todas las personas y eso es lo que quiere controvertir para que no haya una mala información de que se está clasificando a las personas, sino que se le entregaron a cada uno de ellos y no porque una persona haya votado por el alcalde Alfonso Eljach, que tenía prioridad, sino que se le entregó absolutamente a todos.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

16

El H. concejal Wilmar Vergara Robles solicita derecho a la réplica.

El presidente otorga la palabra al concejal Wilmar Vergara para el derecho a la réplica.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que no puede dar fe de lo que no vio, porque no fue invitado; por eso dice que tienen algún punto de reunión, no fue invitado y no puede dar fe de esto, lo único que dice es que no sabe si el concejal Carrero está saliendo a la calle por lo menos a hacer sus compras, porque cuando ha salido y ha tenido la oportunidad la gente le dice y si no se mandé un WhatsApp para que la gente diga si le contestaron y eso son garantías para la gente, porque no está pidiendo para él; pero hay gente con hambre y lo que no quiere es que vaya suceder lo que está sucediendo en muchas comunas, ya la gente se está cansando de estar en la casa, están saliendo una cantidad de taxis y se pueden estar metiendo a las casas, es decir, es constructivo lo que está diciendo; y lo que quiere saber es la forma y el conducto, es decir, quiénes son, hacia dónde van para que la gente esté pendiente y saber a qué sector van y saber las respectivas rutas.

El presidente otorga la palabra al concejal Luis Manuel Toro.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que lo único cierto que quienes estuvieron el día domingo en el barrio 22 de marzo, pudieron constatar varias cosas, primero que el mercado es un mercado de buena calidad, segundo que se está entregando con el acompañamiento de las respectivas instituciones de control, la contraloría, la personería, y la procuraduría, además con el acompañamiento de la fuerza pública; pero entiende algo al gobierno en el sentido de no revelar los listados hacia dónde van a ir los mercados, evitando precisamente los desórdenes y desmanes, porque la iniciativa fue repartir casi que en la madrugada para que las personas estuviesen en sus casas y es una metodología que le pareció importante, porque hasta donde pudo acompañar la gente estaba dentro de sus casas, se les deja el mercado ahí; o con el fin de evitar el contacto físico con las personas, ahora bien, también expresó su rechazo frente al ministerio público, toda vez si es cierto que ellos tienen un deber constitucional, tampoco es menos importante el deber constitucional que tiene el concejo municipal y los concejales de acuerdo a la ley 136 de 1994 y la misma Constitución de hacer control político, y recoge las palabras del concejal Wilmar Vergara en el sentido de que lo que estaban haciendo allí, realmente los concejales que lo acompañaron, es constatando que los mercados llegaran a todas las personas sin distinción de política o clase social de ninguna naturaleza y eso se lo dejaron claro al procurador; porque también están haciendo una labor de control político, entonces lo que piensa es que deben tener un poco de paciencia, darle el mensaje a los amigos, se están entregando 26 mil mercados de buena calidad, y que desafortunadamente por tantas necesidades se optó por arrancar por los asentamientos humanos que se supone son los más necesitados, pero el señor Alcalde escuchó en su alocución que hará todo lo posible para vincular diferentes instituciones entre estas, Ecopetrol para que pueda recoger otros mercados y ayudas

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

17

humanitarias y en una segunda fase entregarle a esas personas que entre otras cosa aun viviendo en estrato 4 también tienen necesidades, los mismos comerciantes que tuvieron que cerrar sus negocios, están pasando por una situación bastante preocupante; sumado a eso lo que están viendo de los servicios públicos que cada vez más va en alto e invita a retomar el orden del día y dejar claro que realmente si se están entregando los mercados a la población más vulnerable.

El presidente otorga la palabra al concejal Jaser Cruz.

El H. concejal Jaser Cruz Gambindo expresa que hay mucha cosa con el tema entonces deberían continuar y le sorprenden las palabras del concejal Wilmar Vergara, donde dio a entender de que hubiera como prioridad, entonces le estaba preguntando si había algunas quejas y cree que apenas van unos días de entrega de ayudas y se espera que se le pueda cumplir a toda la comunidad que lo requiere; porque el día anterior muchas personas se quejaban porque estaban pidiendo y no tiene idea de cuántos mercados se han entregado a la fecha; pero se imagina que hay muchas cosas por entregar, entonces con el respeto de los demás concejales hay mucha ilustración en el tema y avanzar con el proyecto.

El presidente otorga la palabra al concejal Holman Jiménez.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que la vez pasada solicitó que se leyera el decreto de extras, también solicita conocer el decreto de ampliación de las sesiones extras, porque había solicitado algo importante y es que les permitiera el señor alcalde en su decreto poder tocar estos temas, porque arrancaron la sesión y todo toca la crisis humanitaria, económica, la crisis social que se vive en la ciudad frente al tema de la cuarentena, el aislamiento y como concejal puede decir que es vergonzoso que hoy sean 17 concejales y sean netamente invisibles, porque no pueden actuar, porque también están en la cuarentena, pero la administración ha gozado de unas estrategias que desafortunadamente el concejo municipal en las calles no está haciendo nada y quiere decirle a los barranqueños que cada movimiento que haga la administración municipal de entrega de subsidios, mercados, todos esos recursos son aprobados por la Corporación, porque en el argot de Barrancabermeja es que los concejales no están ayudando, los concejales están desaparecidos y puede decir que no es así, porque están haciendo todo lo posible para que el alcalde tenga el manejo y la facultad para llevar toda esta problemática a una total tranquilidad para los barranqueños y es entendible que lleven 3 días, pero hay muchos barrios en la ciudad que por el solo hecho de no ser invasión o no ser del estrato 1, no quiere decir que no tengan necesidad, invita a que lean en el tema de economía un tema que se llama la pobreza invisible, son aquellas personas que viven en un lugar estrato 4 o 5 pero que realmente se encuentran aferrados a un abuelo o mamá que goza de unos beneficios pero en realidad son personas de estratos bajos como por ejemplo el barrio El Parnaso, El Recreo donde hay personas que también se encuentran en estado vulnerabilidad y también requieren ayudas, por eso la queja del concejal Wilmar Vergara de que nunca se les ha

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

18

hecho participes en el sentido, de que cuál es la molestia en qué comuna arrancan o en que barrio; si hicieran eso, son 17 concejales y con el apoyo de los barranqueños, donde se les puede decir que el día de hoy trabajaran la comuna 1; pero también hay una propuesta del concejo municipal para que arranquen la comuna 7 y que se les permita en las sesiones extras poder tocar todos estos temas y expresarle su inquietud al señor alcalde porque la sesión es para hablar de la ponencia del acuerdo 008 de 2020 y después la gente empezará a decir que sesionaron con el proyecto de acuerdo 008 y ninguno opinó frente a la crisis que atraviesa la ciudad y deja la constancia que todos los concejales están preocupados por esta problemática pero que les permitan tener el debate al secretario de salud, que comente muchos temas de preocupación y tantos problemas que las sesiones extraordinarias no les permite tocar en el tema.

El presidente otorga la palabra al concejal Luis Arismendi.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que llevan mucho tiempo sin ausencia del secretario, preguntando si esto no invalida la sesión.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que el secretario está.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que no está conectado porque hace rato está por fuera y pregunta si la ausencia de él tanto tiempo, no invalida la sesión.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que si se aprobó el orden del día no.

El presidente otorga la palabra al concejal Jonathan Vásquez.

El H. concejal Jonathan Estiven Vásquez Gómez expresa que es algo histórico para la ciudad, porque es la primera sesión virtual del concejo, primero quiere decir que le sorprende la afirmación que hace el concejal Luis Manuel Toro, de que la Alcaldía tiene listados para entregar los mercados y cree que esto no se trata de tener listados, sino entregarle a la gente que realmente lo necesita y no sabe por qué afirma si hay listados y no sabe qué tan cierta es la información; pero le parece algo delicado; lo segundo es denunciar cosas que le han dicho las personas por redes sociales, que a veces llegan a los barrios y efectivamente le entregan a algunas personas si y a otras personas no e incluso se han visto aglomeraciones de la comunidad haciendo filas para que les entreguen el mercado, y sencillamente hacer un llamado de atención para que las autoridades y los miembros del gobierno mantengan el orden y la seguridad del equipo y de todos los ciudadanos; de igual manera a los concejales, solicitar que se revise bien la forma como se están contratando estas ayudas, no sabe por qué hablan de 25 mil ayudas, si el único contrato que está subido en la plataforma del SECOP es un contrato por \$ 815 millones de pesos, para suministrar 5 mil kits de aseo y otro contrato por \$ 417 millones de pesos para suministrar kits de alimentos y tiene entendido que en el primer día se entregaron 5 mil 400 ayudas y no

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

19


sabe si esas ayudas se entregaron, cuánto está pensado contratar la compra de más kits de alimentos y de igual manera solicitarle al gobierno que reevalúe el contratista y operador que está ejecutando el convenio, ya que revisando y comparando precios con supermercados se puede evidenciar que hay una diferencia importante en el valor total del mercado, casi un 40% o 50% de la diferencia, contemplar la posibilidad de contratar directamente con supermercados de grandes superficies porque así lo contempla el decreto presidencial, que permite que se compre solamente en esos supermercados, en la ciudad se tiene presencia de La Quinta, Más Por Menos, Jumbo; entonces es importante que se revise la forma de contratación de estas ayudas.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández solicita el derecho a la réplica.

El presidente otorga la palabra al concejal Luis Manuel Toro.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que primero que todo no pueden dejar en el ambiente estos sinsabores y le solicita al concejal Jonathan Vásquez que no sabe si escuchó su alocución, pero cuando habla del tema de la lista está hablando del listado de los barrios y repite que se hizo sin ningún sentimiento, sin distingo político, ni mucho menos como se quiere dejar ver en el ambiente; porque realmente lo que dijo es que existen unos barrios, están bajo unos censos del gobierno nacional inclusive y algunos asentamientos, y quienes estuvieron allá, fueron testigos que las ayudas se reparten indistintamente, igual por las redes observó unos contratos, no sabe qué validez tienen; pero hasta donde los pudo revisar, entendió que estaban siendo ejecutados con algunas empresas barranqueñas, entonces no se puede decir en esta crisis, tampoco deben darle la mano al comercio barranqueño, si contratan con las grandes superficies como por ejemplo Almacenes Éxito, no es precisamente de los barranqueños, más aun así, si vio una distribuidora que le consta es de un empresario barranqueño que lleva muchos años en el mercado, incluso unos supermercados de Barrancabermeja también, entonces no entiende esa apreciación y segundo cuando habla del listado, habla de listados de barrios, no está hablando de listados de personas, y es bueno dejar claro esta situación.

El presidente expresa que está hablando con los amigos del máster quienes solicitan unos minutos más para que el secretario retorne de manera virtual; pero que interesante sería de pronto, como se tiene la presencia de la secretaria de hacienda, Dra. Gloria Patricia Duarte, con todos esos temas que se han ventilado, no quiere ser abogado del diablo, pero siente que hay cosas que ya se han tocado por parte del gobierno, hay un gobierno que ya dio la mano a los habitantes de Barrancabermeja, siempre van a estar la gente en lugar de sumar, tratar de restar, porque si no hubieran dado ayuda, entonces estuvieran los barranqueños hablando que el gobierno no sirve para absolutamente nada; ya entregaron algunos mercados a los habitantes del Puerto petrolero y los concejales están haciendo el control político y está el ministerio donde se han venido haciendo reuniones previas a todo el proceso

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

20

e inclusive de contratación para verificar que efectivamente todo se está haciendo dentro de la norma legal y quiere invitar a los concejales que no dejen el sinsabor, porque para robar los contratistas lo harían con las grandes cadenas y siente que han avanzado e invita a los concejales, a la comunidad a mirar las cosas que está haciendo el gobierno, pero cada concejal está para cumplir un deber. Seguidamente otorga la palabra al concejal Jonathan Vásquez.

El H. concejal Jonathan Estiven Vásquez Gómez expresa que la propuesta está enfocada, cuando dice grandes superficies se refiere a supermercados que también es de barranqueños como La Quinta, Más por menos; pero cree que más importante que pensar a quién se le compre es que se compre a un buen precio, productos de calidad para que rinda más el dinero y pueda llegar a muchas más familias y se debe pensar en que el recurso se invierta bien y llegue a la mayor cantidad de personas y la idea es tratar de evitar intermediarios, porque el intermediario cobrará administración, logística y es algo legal, pero la idea es evitar esos gastos y sería un ahorro para los barranqueños.

El presidente otorga la palabra al concejal Edgardo Moscote.

El H. concejal Edgardo Moscote Paba expresa que venían a debatir el tema del proyecto de acuerdo 008 de 2020, pero en buena hora se ha tocado este tema que le parece que es la situación principal que los debería inquietar; se están invirtiendo unos recursos en unos mercados, se apropiaron unos recursos que dio el gobierno nacional y se están invirtiendo en buena forma; pero hay una preocupación y es la prórroga que tendrá esta calamidad y considera que estos recursos se acaban en 10 o 15 días, porque a las personas que se les entregó el mercado hace unos días en la comuna 3, dentro de una semana estarán en igual condiciones a las que se encontraban hace una semana, entonces la corporación acogiendo lo que dice el concejal Holman Jiménez, deben formar parte de esa iniciativa, que de alguna forma le generarán las garantías y la seguridad a la ciudad y el señor alcalde necesita esos proyectos de acuerdo y para eso están los concejales; pero también necesitan ser parte de esas decisiones, porque ha encontrado comerciantes que le preguntan qué pasará con ellos en el tema de los servicios públicos, el tema de los arriendos, el tema de los impuestos por lo menos hay locales comerciales que pagan \$ 1 millón de pesos de recibo de energía, y este mes llegaron más caros, preguntando qué medidas se tomará por parte de los concejales como ayudadores de la administración, para de alguna forma generar un impacto positivo en este golpe duro que está sufriendo la ciudad y ese mercado que se repartió se acaba dentro de 10 días y la crisis sigue, por lo cual a la gente se le debe brindar ese apoyo y se tiene comercio que no se sabe cuándo van a abrir y están preocupados, así mismo las poblaciones vulnerables están preocupadas y el gobierno debe estar en torno a un propósito y es unir sus fuerzas y la ciudad está dando el primer paso en el proceso del COVID-19 en el proceso inicial y ahora abordar el proceso que se puede alargar 3 meses más y es cuando deben interactuar con el gobierno para que verdaderamente se le brinde seguridad a un sector

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

21

de Barrancabermeja. Agrega que la ciudad está preocupada por el tema de la energía porque si no hay recursos para comprar comida, menos para pagar energía.

El presidente otorga la palabra al concejal Luis Enrique Sánchez.

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino expresa que el sector urbano lo tiene claro, pero desde el corregimiento El Centro, gracias a Dios hay muchos líderes, y como gobierno se sabe que hay un liderazgo grande y todo el mundo quiere colaborar ante esto y solidarizarse y hay alrededor de 10 o 15 grupos de solidaridad se están recogiendo las monedas, panelas, yuca para ayudar a la gente; pero lo que estaba diciendo el concejal Edgardo Moscote, eso alcanza para 15 días, preguntando dónde está el gobierno nacional, qué se hará con los demás corregimientos que también pertenecen al distrito, porque solamente se piensa que en la ciudad son lo más golpeados, pero los campesinos también necesitan y tristemente la población campesina es la que ha sido más golpeada a nivel de todas las épocas, como el sector de los médicos, los cuales son los que llevan más del bulto, la ética se ha perdido, a los campesinos hoy lo que sacan lo tienen que regalar, se pregunta quién gana, el que lo recibe y el que lo revende y deberían estar pensando en los corregimientos, porque el señor alcalde decía que tendría en cuenta a los corregimientos; pero no se ve sino la punta del iceberg; pero esto es de una magnitud muy grande; pero realmente se pregunta qué harán dentro de un mes, donde ya estén ilíquidos todos, entonces se tiene que prever eso y alguien en el corregimiento El Centro le preguntó por qué no les adelantan lo que son pensiones y los que llevan 20 años en un fondo de pensiones que les adelanten algo, hacer algo al respecto, sobre los grandes capitalistas que tienen esos grandes fondos de pensiones, que tienen los recursos allá, los trabajadores que tienen pensión allá, los ayuden con lo que tienen ahorrado y piensa que no es descabellado tocar ese tema.

El presidente otorga la palabra al concejal Néstor Robert Álvarez.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno expresa que hay 3 cosas puntuales para no alargar esto, primero que el día domingo estuvieron a las 4 de la mañana y se verificó que los mercados se estaban repartiendo de una forma ordenada, donde se tocaba las puertas y las personas salían; pero el problema que radica para resumir lo que dicen los concejales; primero ha faltado comunicación entre el gobierno distrital y los concejales, porque hasta donde escuchó, esto era un equipo, pero el equipo no puede ser para unas cosas y para otras no, entonces ha faltado comunicación entre el gobierno distrital y los concejales de Barrancabermeja; segundo los concejales son importantes, tienen derecho a opinar, dar ideas y nadie en el mundo se las sabe todas, porque muchas veces escuchas a líderes que le dicen barbaridades, pero de todas las que dicen, habrá una que le sirve y tercero ha visto bien los mercados; pero entonces se debe delegar para poder abarcar más sectores, porque mientras reparten en la comuna 3 dentro de 8 días, entonces cuando llegan nuevamente ya tienen hambre, entonces se

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

22

debe delegar funciones, en este momento se debe creer en las personas y en su buena fe, porque las cosas se harán bien.

El presidente otorga la palabra al concejal Henry Correa.

El H. concejal Henry Yair Correa Caraballo expresa que no se demorará mucho porque sabe que todos los concejales quieren intervenir para aprovechar la transmisión en directo; pero quiere comenzar por resaltar la buena labor del señor alcalde porque se ha visto su trabajo, las ganas de trabajar por la ciudad, ha sido testigo de los mercados, no se mete en los temas de contratación, teniendo en cuenta que a lo que le hacen control es a la forma si se hacen bien, si los mercados se ajustan y quería resaltar esa buena labor; y el día de hoy les queda tomar medidas para apoyar al pueblo barranqueño, en relación a los servicios públicos, quiere decir que ninguna empresa de servicios públicos le podrá hacer cortes a los hogares barranqueños, mientras que la crisis continúe; entonces es importante denunciar a las empresas que están haciendo cortes, no tienen denuncias, pero está aclarando, no se les podrá realizar corte de energía a las familias barranqueñas y si llega a pasar eso, es importante que lo denuncien a través de las redes sociales, pero con pruebas contundentes, no hablar por hablar sino con pruebas contundentes. Agrega que encontró un modelo en una ciudad de Colombia donde se logró que la empresa de servicios públicos exonerará del cobro de alumbrado público, mientras que pasa esta crisis, se podría buscar la manera con el señor alcalde para lograr esto en Barrancabermeja, que mientras estén en esa crisis del COVID-19 las empresas de servicios públicos pueden exonerar a los barranqueños y no solamente los estratos 1 y 2, porque quiere decir que no solo las familias más vulnerables de Barrancabermeja están siendo golpeadas por esta situación, porque nadie la esperaba, ni estaban preparados para enfrentar una crisis como la que está viviendo el mundo y el país y hoy los comerciantes que pagan arriendo, que pagan servicios de energía, agua y gas también están afectados, los tenderos, independientes, están todos afectados; y espera que entre todos puedan construir esa propuesta y que la lleven a sacar adelante para exonerar y sería maravilloso que logran eso para el pueblo de Barrancabermeja de la mano del señor Alcalde; y lo de conexión virtual es interesante porque fluyen ideas para proponer en medio de esta crisis que nadie se esperaba y era proponer una línea de atención al cliente, a los barranqueños que están viviendo esta situación crítica para poder llegar a sus hogares con esas ayudas humanitarias y es una propuesta que le presenta al gobierno municipal, se debe tener una línea telefónica apoyada de varias personas contestando teléfonos para poder tomar apuntes de las familias que están viviendo una situación difícil, a pesar que están cumpliendo con la medida de quedarse en casa, no tienen para alimentar a sus hijos y pensaría que a las familias se les debe llegar de manera urgente y espera que se tenga esa línea lo más pronto posible

El presidente pregunta al secretario si ya está habilitado.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

23


El secretario informa que ya se encuentra habilitado para continuar con la sesión.

El presidente otorga la palabra al concejal Edson Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda primer vicepresidente expresa que está de acuerdo con lo que dicen varios concejales, estuvieron el día domingo haciendo todo el tema logístico para acompañar al gobierno en la repartición de los mercados para la comunidad; pero si hace falta la logística para la repartición, porque considera que deben llevar un mensaje al Alcalde ayudándole con la idea de repartir en varios sectores de una vez, porque si hacen solo el trabajo de los 88 asentamientos en 3 o 4 días, los demás sectores también van a exigir; por otro lado lo tiene disgustado un poco la importancia que les están dando como concejales, el procurador a raíz de lo que se presentó el día domingo, no quería verlos presentes en la actividad, según él, les aplicaría un disciplinario si continuaban ahí en la actividad, teniendo la invitación formal por medio del Alcalde y agradece al alcalde que siempre los tenga en cuenta en todas las actividades y más éstas, cuando han estado prestos a trabajar como concejales, ayudar a que los presupuestos sean direccionados para toda esta problemática de salubridad que están presentando en la ciudad y que es a nivel mundial; pero si han hablado de una mesa, porque como concejales los deben tener en cuenta en esas mesas y es importante que se tenga comunicación directa, ya que en varias ocasiones han tenido la oportunidad de contactar a secretarios que están influyentes en la problemática y no responden y es llevar un mensaje al gobierno para que los ayuden y direcciones para cuando se tengan dudas y orientar a la ciudad y por otro lado los concejales deben seguir trabajando porque hay temas importantes a raíz de lo que se viene presentando como la problemática de los servicios públicos, a lo cual hay que darle la importancia y deben manifestarse todos por las redes sociales exigiéndole a la ESSA, a Aguas de Barrancabermeja que congelen durante todo este tiempo el pago de los servicios públicos y por otro lado estar pendientes de la problemática de desempleo donde se ve con preocupación que Ecopetrol ha decidido exigirle a las empresas contratistas congelación y cancelación de sus contratos laborales y piensa que también se debe enviar un comunicado como concejo municipal a Ecopetrol, pidiéndole el mínimo vital a esas empresas contratistas que vienen de otros lados y vienen a la ciudad a solventar su economía y deben presentar en su momento dado unas pólizas para la situación y con estas mismas ayudar a los trabajadores de Barrancabermeja.

El presidente otorga la palabra al concejal Jaser Cruz.

El H. concejal Jaser Cruz Gambindo expresa que sabe que hay muchas preocupaciones con el tema del COVID-19 porque abarca servicios públicos, energía, agua, hay muchas propuestas de concejales de exonerar; pero no sabe si está equivocado, están en período de sesiones extraordinarias y desafortunadamente no están en sesiones ordinarias, donde solamente hay que tocar temas exclusivos del decreto de extras; pero comparte lo que dice

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

24

el concejal Holman Jiménez, que en el decreto de sesiones extras, se pueden vincular estos casos para poder hacer sesiones y debatir, porque siente que se están saliendo de lo que realmente, porque hoy es el proyecto de acuerdo 008, sin querer decir que está en contra de todo lo que se ha dicho y no es así, porque los afecta; pero no sabe hasta dónde los pueda afectar por haberse salido del tema del día de hoy, entonces que el presidente le diga al señor alcalde de que incluya en el decreto estos temas importantes porque la ESSA los quiere volver una nada y hay muchas quejas con el servicio del agua y demás y cree que si deberían prestarle más atención.

El presidente otorga la palabra al concejal Luis Arismendi.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que lo que están diciendo los concejales es importante pero también hay que aclararle a la comunidad de que nadie estaba preparado para lo que se está viviendo en el mundo país y más en Barrancabermeja y ha habido voluntad de parte del gobierno y la voluntad que tiene el gobierno de poder, ayudar a la población más vulnerable; el gobierno no se puede salir de unos lineamientos nacionales, los concejales no se pueden salir de esos lineamientos y en este momento la prioridad son esas poblaciones vulnerables, porque existen unas bases de datos y sabe que hay recursos porque en el proyecto de acuerdo 007 de 2020 se destinaron más de \$ 4 mil 600 millones de pesos que se invertirán en la emergencia que está viviendo en la ciudad, para ayudas a las comunidad, en total son alrededor de \$ 12 mil millones de pesos que el gobierno tiene por ahora, pero tiene unos recursos y poco a poco las ayudas empezarán a llegar a todas las partes, pero el gobierno no estaba preparado y planificado, sino que existen un decreto presidencial que le da esas facultades al alcalde, a medida que el gobierno también vaya avanzando, sabe que tiene la disposición de ayudar a la población vulnerable en la ciudad; y de pronto parece duro lo que se está diciendo; pero hay personas en los asentamientos humanos que necesitan esa ayuda inmediatamente porque son esas personas que viven del día a día y el alcalde tiene la voluntad política de poder ayudar en lo que más se pueda a toda la población de Barrancabermeja y como concejales le pueden solicitar al alcalde los recibos del agua lo están haciendo en otros municipios, se suspenda por los meses que dure el daño que están viviendo por el COVID-19, el servicio de agua no se le corte a los usuarios; pero que no se paguen esos recibos mientras dure esta crisis en la ciudad, en cuanto al tema de la energía eléctrica pueden hacer un comunicado, y como concejal hará un documento y espera que lo firmen los concejales, invitando a los representantes de la ESSA – EPM Barrancabermeja para que escuchen a los representantes de la ciudad que son concejales y se mire el mecanismo que pueden adoptar para la ciudad y por lo menos se puede pedir que le vayan a corta la energía a ningún usuario en la ciudad pertenezca a la clase social que sea y tampoco que cobren intereses en el tiempo que dure esta problemática que le vayan cobrar intereses, que aumentaría la tarifa del servicio.

El presidente expresa que para que no le quede en el aire, los discursos de casi 1 hora y media.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

25

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que ya que arrancó con el tema le gustaría que le regalen dos minutos para cerrar, escuchando a todos los amigos.

El presidente expresa que le dará la palabra a la concejala Diana Jiménez.

La H. concejal Erlig Diana Jiménez Becerra invita a los concejales que tengan sus cámaras activas, después de escuchar a todos los concejales por la emergencia del COVID-19 le gustaría dejar claro y felicitar al señor alcalde Alfonso Eljach por esas medidas que se vienen tomando; no es un tema fácil, del cual todos estuvieran preparados, ni nadie en el mundo entero estaba preparado para asumir esta emergencia del COVID-19, ha escuchado a todos los concejales lo que han venido haciendo y piensa que no es el momento de crítica si se hace bien o se hace mal, o si no se hace; porque considera que el Dr. Alfonso Eljach ha venido tomando todas las medidas preventivas, ha venido trabajando alineado al gobierno nacional, ha generado los decretos en el momento que son, entonces en algunos barrios hay unas ayudas humanitarias, se le está entregando a la gente y estuvo presente en la primera entrega que se hizo el día anterior, se tiene que estar presente en los eventos que hace el alcalde para poder decir si está bien o no, y pudo evidenciar que se le entregó a cada uno de los hogares del barrio 22 de marzo, la ayuda humanitaria; también tener claro que las medidas preventivas se han venido cumpliendo con el pico y cédula, donde también le hicieron la solicitud a él y también tomó esa recomendación el Alcalde distrital y gracias a Dios en la ciudad no se tiene ningún caso comprados en la ciudad, y eso quiere decir que lo que se ha venido haciendo está por el camino que es, sin embargo, presenta una proposición para que se ponga en consideración y es que por parte del concejo se conforme una comisión accidental donde hagan parte de esa mesa de emergencia del COVID-19, y solicita se someta a consideración para conformar esa comisión accidental y hagan parte de esa mesa de emergencia sanitaria, porque es importante lo que ha manifestado todos los concejales; pero también es importante conocer de la mano, lo que ha venido sucediendo con el COVID-19.

El presidente expresa que cuando lleguen al punto de proposiciones y varios se le recuerde la proposición para colocarla a consideración. Seguidamente otorga la palabra a la concejala Julieta Marcela Rodríguez.

La H. concejala Julieta Marcela Rodríguez Rincón segundo vicepresidente expresa que quería presentar la proposición que ha hecho la concejala Diana Jiménez, todos los puntos que se han tocado son importantes porque ha sido a raíz de los inconvenientes que se han planteado; pero con la emergencia se han hecho más graves y la idea es hacer parte de esa mesa para mirar cómo se han llevado las estrategias que se han tomado y los concejales poder participar.

El H. concejal Luis Enrique Sánchez Palomino pregunta si se pueden presentar proposiciones en las sesiones extraordinarias.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

26

El presidente expresa que se pueden presentar todas las proposiciones que se quieran, pero en el punto de proposiciones y asuntos varios. Seguidamente otorga la palabra al concejal Wilmar Vergara.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que para cerrar haciendo el análisis de los amigos, en ningún momento está diciendo que el gobierno está haciendo las cosas mal, porque se ve más enfatizado en eso, sino que su preocupación es lo que ve en las comunidades, o sea solo el barrio 22 de marzo no tiene necesidades y hay muchos barrios y personas, donde tiene el video de las placas de una camioneta, recogiendo las firmas y entregando un mercado y le preocupa es la cantidad de los mercados, porque no hay un control porque fueron un día y están dando fe de que vieron todo, entonces a la gente cuando a uno no les llega y la gente siempre van a venir donde el concejal; los concejales son la respuesta a estas inquietudes y se le informa a dónde irán las ayudas y en esta situación no hay oposición, sino que hay es humanidad, colocándose la mano en el corazón, porque no saben lo que es aguantar hambre, cuando hay personas y hogares que tienen muchas necesidades y se pregunta cómo hace para que llegue o direcciona y espera que quede en la comisión que van a nombrar y se pueda dar fe, pueda firmar y decirle a la gente y ver hacia dónde van, porque la gente tiene hambre y eso lo único que tiene importancia y no está diciendo que está en contra y que no aplaude lo que está haciendo el gobierno, porque además es su obligación porque lo están haciendo todos los gobiernos y no es solo en Barrancabermeja, y del nivel nacional vienen muchos recursos para eso, para ayudar y no es tanto solo el comité de aplausos, sino que sean parte y útiles porque para eso es un derecho y se les pueda decir a las comunidades por dónde o de qué manera se adquiere ese recurso.

El presidente otorga la palabra al concejal Holman Jiménez.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez solicita al presidente que se dé la orden al secretario para que proceda a leer el informe de comisión del proyecto de acuerdo.

El presidente expresa que es para manifestarle a la Dra. Gloria Patricia jefe de la cartera de hacienda que el concejo le está manifestando al gobierno que revise el tema del alumbrado público, si se puede como una medida de mitigar la situación económica por la que atraviesa la ciudad, buscar la forma porque tendría que ser un proyecto de acuerdo de iniciativa del gobierno para exonerar del pago de alumbrado público; entonces para que lo revise la Dra. Gloria y lo transmita al Dr. Alfonso Eljach y lo otro, es que el día de hoy se salieron de contexto. Agrega que hay una propuesta del concejo distrital que el tema alumbrado público sea revisado para ver si se puede exonerar a los barranqueños del pago de impuesto que con el alto valor de los recibos de energía y por acuerdo municipal está el 10% y no sabe si se podría hacer una reducción mientras tanto y se solicitó que se incluyera en el tema de sesiones extraordinarias lo que tiene que ver con el COVID-19 para que de manera

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

27

formal se pueda incluir ese tema como lo están haciendo el día de hoy. Seguidamente solicita al secretario continuar con el orden del día.


III. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE. INFORME DE COMISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 008 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES CONTENIDAS EN LA LEY 2010 DE 2019, SE MODIFICA EL ACUERDO 029 DE 2005 Y EL ACUERDO 007 DE 2019, SE DETERMINA TEMPORALMENTE LA TASA DE DESCUENTO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El presidente expresa que se encuentran en el punto donde van a discutir el proyecto de acuerdo 008 de 2020 en ese orden de ideas al concejal ponente Luis Manuel Toro.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles sugiere al presidente que se arranque la sesión el día de mañana, porque se imagina que se va a conectar más gente a las redes sociales y se está colocando más lento esto y la idea es arrancar con buen tiempo y citar para el día de mañana, porque el sonido comenzó a molestar.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que para poder avanzar el día de hoy, sugiere se avance en la lectura del informe de comisión para que se pueda aprobar el informe de comisión para permitirle al señor ponente para que pueda dar sus argumentos frente al proyecto, o sea la idea primero es que se lea el informe de comisión para después dar el respectivo debate, dándole la palabra al concejal Luis Manuel Toro que es el ponente.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que se acoge a esa proposición en el sentido que sea aprobado el informe de comisión y que el día de mañana se empiece el debate nuevamente, porque entiende que los secretarios están en consejo de gobierno, además que llevan casi 3 horas de sesión y van a entrar en sesión permanente y sería importante que se aprobara el informe de comisión, continuar el día de mañana con el debate, porque necesitan que todos los 17 concejales participen y pedirle disculpas a la comunidad, porque es mecanismo nuevo que están ensayando y utilizando y como decían los abuelos, la letra con sangre entra, porque les tocó por fin, acudir a estos medios tecnológicos y le da alegría ver la participación del señor Luis Enrique Sánchez desde un corregimiento, participando en estas sesiones; pero también le da mucha alegría ver que 17 vehículos no se movieron de su sitio y eso le permite a la naturaleza devolver lo que le están quitando, porque se ve como los animales están saliendo a las ciudades precisamente por esto; entonces oportuno que se dé el compás de espera para el día de mañana, toda vez que están teniendo dificultades en los equipos; pero su propuesta es que se haga la lectura del informe de comisión, sea aprobado y el día de mañana continuar con la sesión.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

28

El presidente expresa que no sin antes que el secretario lea la ampliación del decreto de sesiones extraordinarias, solicitando al secretario leer la ampliación del decreto de sesiones extraordinarias y posteriormente dar lectura al informe de comisión.

El secretario da lectura al decreto de ampliación de sesiones extraordinarias así: alcaldía distrital de Barrancabermeja decreto No. 095 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 071 Y 081 DE 2020. El alcalde distrital de Barrancabermeja en uso de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, y parágrafo 2 del artículo 23 y 35 y numeral 4 del artículo de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. CONSIDERANDO. Que según lo dispone el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1998, modificado por el numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo municipal, entre otras, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Distrito y colaborar con el concejo municipal para el buen desempeño de sus funciones. Al respecto, la Ley 136 de 1994 en su artículo 23, señala en el parágrafo 2, "...Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración". Que mediante Decreto No. 071 de 2020, el Alcalde distrital convocó al Concejo Distrital de Barrancabermeja a sesiones extraordinarias a partir del once (11) hasta el veinticinco (25) de marzo de 2020, para que dentro de sus competencias tramiten, debatan y aprueben los proyectos presentados por el Señor Alcalde Distrital. Que mediante Decreto No. 081 de 2020, el Alcalde Distrital de Barrancabermeja amplió el período de sesiones extraordinarias hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2020, con el fin que los honorables concejales culminaran el trámite, y quedaran aprobados los siguientes asuntos: proyectos de acuerdo: a. MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE"; b. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES CONTENIDAS EN LA LEY 2010 DE 2019, SE MODIFICA EL ACUERDO 029 DE 2005 Y EL ACUERDO 007 DE 2019, SE DETERMINA TEMPORALMENTE LA TASA DE DESCUENTOS DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; c. POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020; d. POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, CON EL FIN DE ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE AL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; e. POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DISTRIAL DE BARRANCABERMEJA, PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA LOCALIZACION, INSTALACION Y EL DESPLIEGUE DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS Y LA INFRAESTRUCTURA QUE LA SOPORTA REQUERIDA PARA LA

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

29

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN BARRANCABERMEJA. Que teniendo en cuenta el volumen de proyectos de acuerdo presentados y la complejidad que representa cada uno, y a su vez la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante el COVID.19, se hace necesario prorrogar nuevamente el período de las sesiones extraordinarias. En mérito de lo expuesto el Alcalde Distrital de Barrancabermeja. DECRETA. ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar nuevamente el período de sesiones extraordinarias hasta el día 30 de abril de 2020. ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente Decreto al Concejo Distrital de Barrancabermeja de acuerdo a sus competencias. Dado en Barrancabermeja el día 30 de marzo de 2020, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Alfonso Eljach Manrique Alcalde Distrital.

El presidente expresa que, leído el decreto de ampliación de las sesiones extraordinarias, solicita al secretario dar lectura al informe de comisión del proyecto de acuerdo 008 de 2020.

El secretario da lectura al informe de comisión del proyecto de acuerdo 008 de 2020 así: INFORME DE COMISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 008 DE 2020 Barrancabermeja, marzo 24 de 2020 Señor presidente y demás honorables concejales Barrancabermeja. REFERENCIA: POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES CONTENIDAS EN LA LEY 2010 DE 2019, SE MODIFICA EL ACUERDO 029 DE 2005 Y EL ACUERDO 007 DE 2019, SE DETERMINA TEMPORALMENTE LA TASA DE DESCUENTO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Honorables concejales: Envío en mi condición de presidente de la comisión segunda presento a la honorable plenaria de la corporación edilicia el informe de comisión que resume lo debatido en primer debate al proyecto de acuerdo de la referencia, con el fin que dicho proyecto siga su curso en segundo debate. FECHA RADICACION Y ASIGNACION NUMERACION DEL PROYECTO DE ACUERDO EN ESTUDIO. El día once de marzo de 2020 en secretaría del concejo municipal fue radicado por parte del Alcalde Distrital, el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES CONTENIDAS EN LA LEY 2010 DE 2019, SE MODIFICA EL ACUERDO 029 DE 2005 Y EL ACUERDO 007 DE 2019, SE DETERMINA TEMPORALMENTE LA TASA DE DESCUENTO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES., asignado por la secretaría del concejo como el proyecto de acuerdo No. 008 de 2020. ASIGNACION PONENTES. El día doce de marzo de 2020 el presidente del concejo municipal en uso de sus facultades, designa como ponente del proyecto en mención al honorable concejal Luis Manuel Toro Hernández de la comisión segunda o de hacienda y crédito público. PRESENTACION INFORME DE PONENCIA. El día 19 de marzo de 2020 el ponente del proyecto de acuerdo en referencia, presentan en secretaría del concejo municipal, el informe de ponencia positiva, quedando radicado con el No. 0412. ESTUDIO Y DEBATE EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN SEGUNDA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Para dar el primer debate se convocó a la comisión segunda para sesión de plenaria de

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

30

comisión celebrada el día 19 de marzo de 2020 a las 2 p.m., a la cual asistieron los concejales Luis Alberto Arismendi Solano, Robert Álvarez, Luis Manuel Toro, Luis Enrique Sánchez Palomino y Jorge Carrero, y por parte del gobierno municipal se contó con la presencia de la jefe de la oficina jurídica, el director de tránsito y transporte, la secretaria de hacienda y del tesoro, el proyecto fue retomado y el informe fue presentado por el concejal Luis Manuel Toro en sesión de comisión segunda, quien sustentó ampliamente las razones de conveniencia para la ciudad la aprobación de dicho proyecto y la normatividad aplicable para el mismo. El informe fue aprobado artículo por artículo, considerandos y título a través de votación secreta. EL PROYECTO DE ACUERDO No. 008 DE 2020 EN COMISIÓN SUFRE MODIFICACIÓN EN SU ARTICULADO. ARTICULADO. ARTÍCULO PRIMERO, no sufre modificación, ARTÍCULO SEGUNDO. Sufre modificación quedando de la siguiente forma: ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFÍQUESE el párrafo del artículo 48 del Acuerdo Municipal 029 de 2005 adicionado por el artículo 9 del acuerdo Municipal 007 de 2019, el cual quedaría así: PARAGRAFO. Tarifa del impuesto de industria y comercio para contribuyentes que se acojan al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación simple para la formalización y la generación de empleo. Las tarifas del impuesto de industria y comercio para los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación de que trata el artículo 908 del Estatuto Tributario Nacional en el Municipio de Barrancabermeja serán las siguientes: 1. Tiendas pequeñas, mini mercados, micro mercados y peluquería, que sus ingresos brutos anuales se encuentran entre 0 a 80.000 UVT, la tarifa es del 5.5 por mil. 2, actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales, incluidas las agroindustria, mini industria y micro industria; actividades de telecomunicaciones, y las demás actividades no incluidas en los siguientes numerales, que sus ingresos brutos anuales se encuentran entre 0 a 80000 UVT, la tarifa es de 6 por mil. 3. Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales; que sus ingresos brutos anuales se encuentren entre 0 a 80000 UVT, la tarifa es de 6 por mil. 4. Actividades de expendio de comidas y bebidas, que sus ingresos brutos anuales se encuentran entre 0 a 80000 UVT, la tarifa es del 10 por mil; actividades de transporte que sus ingresos brutos anuales se encuentren entre 0 a 80000 UVT, la tarifa es del 6 por mil. ARTÍCULO TERCERO, no sufre modificación ARTÍCULO CUARTO. Sufre modificación quedando de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO. FACULTADES, facúltese al Señor Alcalde del distrito de Barrancabermeja para adecuar el sistema de información a efectos de facilitar el trámite de los contribuyentes que soliciten los beneficios tributarios temporales. ARTÍCULO QUINTO. No sufre modificación. ARTÍCULO SEXTO. No sufre modificación. EL PROYECTO DE ACUERDO No. 008 DE 2020 EN COMISIÓN SUFRE MODIFICACIÓN EN SU CONSIDERANDO. El considerando presentado por el gobierno en el proyecto inicial por el señor alcalde no sufre modificación. TÍTULO DEL PROYECTO DE ACUERDO 008 DE 2020. Continuando con el estudio y

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

31

debate del proyecto, el título del mismo no sufrió modificación, quedando de igual manera POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES CONTENIDAS EN LA LEY 2010 DE 2019, SE MODIFICA EL ACUERDO 029 DE 2005 Y EL ACUERDO 007 DE 2019, SE DETERMINA TEMPORALMENTE LA TASA DE DESCUENTO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. En ejercicio de las facultades que le confiere los Artículos 287, 294, 313 numeral 4, 338 y 362 de la Constitución Política, el artículo 258 del decreto ley 133 de 1986 y especial ley, artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, ley 2010 de 2019 y. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO Y DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 008 DE 2020. Teniendo en cuenta las sugerencias y proposiciones presentadas por los honorables concejales que participaron en sesión de comisión el día 19 de marzo de 2020, fue aprobado el proyecto de acuerdo No. 008 de 2020. Por lo anteriormente expuesto dejo a la honorable plenaria del concejo municipal la aprobación o improbación en segundo debate de este importante proyecto para el beneficio de la ciudad, cordialmente, Luis Alberto Arismendi Solano presidente comisión segunda de hacienda y crédito público, Luis Manuel Toro Hernández concejal ponente, Rodolfo Ríos Beltrán secretario general concejo municipal de Barrancabermeja.

El presidente somete a consideración el informe de comisión del proyecto de acuerdo 008 de 2020 y es aprobado.

La H. concejal Erlig Diana Jiménez Becerra expresa que tiene una duda cuando el secretario leyó el proyecto de acuerdo No. 008 de 2020 en comisión sufre modificación en su considerando, porque lee que sufre modificación y después lee que no tiene modificación, solicitando se le verifique.


El secretario informa que tiene razón la concejala Diana Jiménez, solicitándole al concejal Luis Manuel Toro le colabore en ese sentido porque faltó insertar no sufre modificación en esa parte.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández solicita que dé fe el presidente de la comisión de hacienda Luis Arismendi.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que no sufre modificación los considerandos, porque lo que sufre modificación son los articulados del proyecto de acuerdo.

El secretario informa que se debe corregir el informe quedando de esta manera: EL PROYECTO DE ACUERDO No. 008 DE 2020 EN COMISIÓN NO SUFRE MODIFICACIÓN EN SU CONSIDERANDO.

La H. concejal Erlig Diana Jiménez Becerra expresa que el cual quedará así: ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFÍQUESE el párrafo del artículo 48 del Acuerdo Municipal 029 de 2005 adicionado por el artículo 9 del acuerdo Municipal 007 de 2019, el cual quedaría así 2; anotando que en el artículo segundo dice que sufre modificación quedando de la siguiente forma, y es la

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

32

misma forma que se tiene en el proyecto de acuerdo y quiere saber cuál fue la modificación.

El secretario solicita al presidente de la comisión su colaboración para saber cuál es la modificación, para hacer la subsanación en estos momentos.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que el capítulo dos del artículo dos lo que está diciendo es modifíquese el párrafo 48 del acuerdo No. 029 de 2005, arranca diciendo modifíquese, no quiere decir que hubo modificaciones.

La H. concejal Erlig Diana Jiménez Becerra expresa que, en el informe de la ponencia, dice artículo primero, no sufre modificación, artículo segundo sufre modificación quedando de la siguiente forma, quiere decir que el artículo segundo lo van a modificar, y lo que viene debe ser la modificación de cómo va a quedar ese artículo.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que cree que se enredaron en la elaboración del informe de comisión por cuanto lo que presencié en el debate es que el artículo dos lo que habla es que modifíquese y lo que está modificando es el 48 y dice la forma de modificarlo y cree que el concejal Luis Arismendi quien es el encargado de elaborar el informe de comisión, porque lo que está diciendo el artículo es precisamente que se modifíquese el párrafo del artículo 48.

La H. concejal Erlig Diana Jiménez Becerra expresa que está diciendo el artículo segundo que quedó modificado y que será de la siguiente forma, pero la siguiente forma la verifica con el proyecto de acuerdo y está igual y quiere saber dónde está la modificación.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que lo que está viendo ahí es que, en el informe, el artículo segundo tuvo la modificación.

El secretario informa que lo acaba de llamar la secretaria de hacienda diciendo que se le descargó el celular diciendo que no puede estar más en la transmisión.

La H. concejal Erlig Diana Jiménez Becerra expresa que cuando se va al artículo segundo del proyecto de acuerdo 008 de 2020 y ese artículo dos, está redactado tal como está en el proyecto.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que entiende que en la elaboración del informe, se toma como base que se está hablando de la modificación y por eso tal por eso dice modifíquese, pero realmente no ve cuál es la modificación.

El presidente otorga la palabra al concejal Jorge Carrero.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

33

El H. concejal Jorge Armando Carrero Pimentel expresa que hará una proposición y debido a que tienen una confusión en el tema de la modificación de esos artículos que se revise internamente el informe de comisión y se corrija lo que se tenga que corregir, aplazar el debate el día de hoy y se retomará el día de mañana, teniendo en cuenta además que la secretaria de hacienda tuvo que salirse del debate, entonces que se retome mañana y eso dará tiempo para con los concejales de la comisión de hacienda revisar el informe de comisión y hacer las correcciones, proponiendo que se retome el proyecto de acuerdo para el día de mañana.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que a la proposición del concejal Jorge Carrero es negativo; porque ve que el informe está bien y claro.

El H. concejal Jorge Armando Carrero Pimentel expresa que, si el informe está bien y no hay ningún inconveniente, entonces que se siga con el debate y aprueben el proyecto de acuerdo y se hagan las correcciones de una vez; por lo cual retira la proposición.

El presidente solicita al presidente de la comisión de hacienda cómo quedaría para darle solución a la duda del concejal Luis Manuel Toro y cómo quedaría la solicitud hecha por la concejala Erlig Diana Jiménez Becerra.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que a ese artículo se le hizo una modificación y debido a todos estos inconvenientes que ha habido, ahí no está hecha la modificación, como ese informe se envió por correo y la firma es digital, entonces faltan unas modificaciones, entonces la sugerencia que está haciendo el concejal Carrero de suspender el debate para el día de mañana no está mal, porque hay que corregir el informe de comisión.

El presidente otorga la palabra al concejal Wilmar Vergara.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que se acoge a la proposición del concejal Luis Arismendi, porque hay que volver a leer el informe ya completo con la modificación, el presidente de la comisión y el concejal Luis Manuel Toro, y entiende que la envían al correo; pero con esta dificultad en el tema virtual, cree que es importante tenerlo en físico, entonces no sabe que se pueda hacer llegar en físico, porque en el momento como no hay internet en la casa, le tocó decirle al vecino que le participara de ese internet, y espera que se pueda enviar en medio físico y espera que ese informe de comisión quede para mañana y se retome el día de mañana con las modificaciones hechas.

El presidente expresa que le ha solicitado al secretario del concejo Rodolfo Ríos Beltrán que todo lo que pase con los proyectos de acuerdo, es decir toda la trazabilidad de los proyectos queden en la página web del concejo, e invita debido a esta crisis, les ha tocado recurrir a los medios virtuales y no se pueden quedar atrás y solicita se revise la página web del concejo municipal; sin embargo solicita al secretario que también al correo electrónico del

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

34

concejal Wilmar Vergara y de los demás concejales enviar todo lo que tiene que ver con todos y cada uno de los proyectos de acuerdo que estén en trámite en la corporación.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que se hace difícil que los mayores de 50 años manejar todos los temas, en ese orden de ideas se presentó un inconveniente y entonces no se puede leer allá y tener la facilidad del documento presente.

El presidente expresa que toda la documentación se envió, solicitando no sacar excusas.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que el informe de ponencia se debe entregar unas horas antes y entiende la situación, pero hay que entregarlo también en medio escrito, porque todo el mundo no tiene la facilidad para los medios virtuales.

El presidente expresa que están en crisis humanitaria, solicitándole se adapte a la situación. Seguidamente otorga la palabra al concejal Edson Rueda.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda primer vicepresidente expresa que si no es importante la presencia del gobierno en el debate de los proyectos de acuerdo.

El presidente expresa que es importante la presencia, por eso la proposición del concejal Jorge Carrero y ratificada por el concejal Luis Arismendi y se tiene dificultad porque en parte es cierto lo que dice el concejal Wilmar Vergara, enfrentarse a las tecnologías para algunos, sobre todo aquellos mayores de 50 años, siempre se dificulta la cosa; pero solicita se haga el mayor esfuerzo para que puedan salir adelante en esto, porque de ahora en adelante lo harán de manera virtual y deja claridad que el informe de ponencia es responsabilidad del ponente y deja claridad que el informe de comisión es responsabilidad del presidente de la comisión y no sabe por qué se están inventando que el informe de comisión es responsabilidad del secretario general, donde el que preside la comisión y quien firma los informes de comisión es el presidente de cada comisión.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que es el presidente de comisión y el informe de comisión lo redactó y como presidente de la comisión tiene una gran responsabilidad, antes de hacer el informe hay asesores y cada quien los tiene, y es para que les diga si están bien o mal los informes y todo esto se ha hecho vía correo electrónico y el secretario debe tener esa trazabilidad y si le pasa la información de esa manera, hace el informe de acuerdo a la información que le pasa, entonces como no hay funcionarios del gobierno, solicita se pare la plenaria del día de hoy. Solicitando se coloque a consideración la proposición.

El presidente somete a consideración la proposición del concejal Luis Alberto Arismendi Solano y es aprobado.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

35

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez anuncia su voto negativo a la proposición del concejal Luis Arismendi.

El presidente solicita al secretario verificar la votación.

El secretario informa que la votación quedó con 16 votos positivos y 1 voto negativo del concejal Holman Jiménez para continuar con el debate el día de mañana.

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día. Solicitando al concejal Luis Arismendi revisar el informe junto con el secretario del concejo para que sea presentado en la sesión del día de mañana.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que quiere aclarar que el informe se corrige y se tiene que enviar mínimo con 24 horas de anticipación para que todos los tengan, entonces a qué horas se citará para el debate.

El presidente expresa que entonces se citará para pasado mañana de lo cual no tiene ningún inconveniente.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que con base a la documentación y correcciones que iba haciendo el secretario el día del debate, con base a eso se modificará el informe de comisión.

El H. concejal Holman José Jiménez expresa que se puede citar a cualquier hora para debatir el proyecto de acuerdo.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que el informe ya se presentó, sino que se deben hacer los ajustes.


El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que para eso está el medio virtual y no necesita que le llegue a la casa.

El presidente expresa que hará lo que los concejales propongan porque si le dicen que necesitan 24 horas para el informe.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que para eso está el medio virtual, porque no necesita que la modificación le llegue a la casa porque se la pueden enviar al correo electrónico y eso no demora nada.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles solicita que la suya si se la envíen.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano expresa que no la puede enviar porque quien la tiene que enviar es el secretario quien notifica a los concejales, porque más adelante van a decir que no lo notificaron 24 horas antes.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

36

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que lo que está diciendo es que debió y sabe que está en el medio virtual, pero que es difícil estar a la par con una cosa, mientras que, si se tiene en medio físico, se hace más fácil para seguir la lectura del secretario y si ya eso está corregido, se imagina que es un error en la comunicación y debería ser la sesión el día de mañana.

El H. concejal Luis Alberto Arismendi Solano sugiere al presidente que cite para mañana a las 4 de la tarde.

El presidente expresa que hay una sugerencia del que está manejando el tema de las sesiones virtuales, que se trate de hacer en horas de la mañana, el inconveniente del día de hoy, es que a esta hora empieza a conectarse el mayor número de usuarios que dificulta el tema del internet y si lo hacen en horas de la tarde se pone mucho más lento y la sugerencia es que las sesiones las hagan tipo 7 de la mañana donde la gente aprovecha para descansar y los concejales pueden aprovechar para conectarse y trabajar.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que la sesión de mañana si puede ser para horas de la tarde, para que solucionen el inconveniente.

El presidente otorga la palabra al concejal Edgardo Moscote.

El H. concejal Edgardo Moscote Paba expresa que la mayoría de las personas están trabajando vía virtual y en horas de la mañana está más congestionado la red ahora.

El presidente expresa que se está basando en lo que dice los expertos que son los de la comunicación. Seguidamente solicita al secretario continuar con el orden del día.

V. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa que no existen comunicaciones sobre la mesa para dar lectura.

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

VI. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

El presidente expresa que antes de arrancar la sesión veía personas haciendo proposiciones, llegando al punto donde se hacen y se aprueban las proposiciones. Seguidamente otorga la palabra al concejal Holman Jiménez.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que sería importante que le pasaran un escrito al señor Alcalde en cabeza de la mesa directiva dado que se tiene que garantizar el tema de la contraloría, porque por ahí salió un fallo y tiene entendido que el Concejo Municipal debe tomar ya la

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

37

decisión de elegir quién va asumir las riendas de esta entidad, entonces sería importante que por escrito la mesa directiva y que el gobierno municipal, les permita a través del decreto de sesiones extras, también la elección de este tema o por el contrario que les responda, porque en estos momentos se pueden ver en una investigación disciplinaria dado que salieron los fallos y no han tomado ninguna decisión, entonces sería importante que por escrito se les resuelva esta inquietud, pero lo dice por él, porque si los demás concejales ven que todo está bien, que no ha pasado nada; en su caso es diferente, entonces quiere una respuesta.

El presidente informa que todavía les hace falta un fallo en segunda instancia que tiene que ver con una de las ternadas de la resolución 109 y una vez se tenga resuelto, se tomará como mesa directiva las decisiones pertinentes. Seguidamente otorga el uso de la palabra al concejal Jonathan Vásquez.

El H. concejal Jonathan Estiven Vásquez Gómez expresa que quiere proponer si es posible citar en algún momento al secretario de salud ya sea en alguna de las comisiones, y al gerente de la ESE para revisar el plano la estrategia de manejo de esta situación que está afrontando todo el mundo, el país y Barrancabermeja para saber cómo es que la Alcaldía se está preparando para afrontar esta situación.

El presidente expresa que el concejal Jonathan Vásquez es el presidente de la comisión tercera que involucra todo el tema de salud.

El H. concejal Jonathan Estiven Vásquez Gómez pregunta si es posible hacerlo en sesiones extraordinarias.

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que las comisiones son permanentes.

El H. concejal Jonathan Estiven Vásquez Gómez expresa que entonces citará para estos días al secretario de salud y al gerente de la ESE y están invitados todos los concejales también.

El presidente solicita al concejal Jonathan que se comuniquen con el secretario general Rodolfo Ríos y con el señor del sonido para que garanticen que la sesión de comisión quede registrada en audios. Agrega que había una proposición al inicio de la sesión por parte de la concejala Diana Jiménez.

La H. concejal Erlig Diana Jiménez Becerra expresa que es para recordar una vez más la proposición que le hizo frente a la comisión accidental para lo que se estaba hablando de todos los temas de la emergencia del COVID-19 y es importante que haya esta comisión accidental, para que haga parte de la mesa de trabajo de la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial, pero si le parece que exista una comisión accidental para que en esta mesa también esté el concejo del distrito de Barrancabermeja.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

38

El presidente expresa que le asalta la duda porque ese es un tema del decreto de extras para la plenaria, pero existen las comisiones como dice el concejal Wilmar Vergara y considera que para ese tema sería la comisión tercera. Agrega que se le dará el uso de la palabra a la Dra. Gloria Duarte, a la cual se le había hecho la solicitud que le dijera al Alcalde que, en el próximo decreto de extras, incluyera el tema del COVID-19 para poder hacer debate en la corporación y no sabe qué razón se tenga por parte del gobierno, porque el nuevo decreto de extras, llegó nuevamente única y exclusivamente los proyectos de acuerdo que estaban formulados desde el comienzo.

La Dra. Gloria Patricia Duarte Ruíz secretaria de hacienda municipal expresa que le había dicho al señor alcalde lo de los proyectos de acuerdo; pero no recuerda que hayan dicho algo referente al COVID-19 y no se lo dijo a la señora Carmen Celina, ni al Alcalde.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que ese día fue lo que más hablaron en la sesión.

La Dra. Gloria Patricia Duarte Ruíz secretaria de hacienda municipal expresa que no le pidieron que lo incluyeran dentro del decreto de extras.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que fue él como concejal quien lo solicitó.

La Dra. Gloria Patricia Duarte Ruíz secretaria de hacienda municipal expresa que mirará lo que anotó ese día.

El H. concejal Luis Manuel Toro Hernández expresa que aprovecha para dar una información, murió el ex – concejal de Barrancabermeja y senador de la república Jorge Santos.

El presidente otorga la palabra a la concejala Julieta Marcela Rodríguez.

La H. concejal Julieta Marcela Rodríguez Rincón segundo vicepresidente expresa que es bastante lamentable como familia, porque hace parte de la familia de Jorge Santos y es bastante triste la pérdida de él y fue un gran líder y es de resaltar también todo lo que hizo por la ciudad, dirigente sindical y senador de la república.

La Dra. Gloria Patricia Duarte Ruíz secretaria de hacienda municipal expresa que hablará con la Dra. Carmen Celina para ver si se puede hacer una corrección a esta solicitud del decreto de extras, para incluir lo del COVID-19, porque la verdad no recuerda de ese tema y ese día se habló de los temas que faltaban incluir y no recuerda que hubieran dicho COVID-19 específicamente y solicitará a la Dra. Carmen Celina si pueden hacer la corrección de esta solicitud de ampliación.

El presidente agradece la gestión y hay otra sugerencia, seguidamente otorga la palabra al concejal Wilmar Vergara.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

39

El H. concejal Wilmar Vergara Robles expresa que se incluya también todas las consecuencias del COVID-19, el tema de la alimentación de los abuelos, la alimentación escolar, el tema de las ayudas y todo va pegado al tema de la emergencia.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que ahí va todo incluido.

La Dra. Gloria Patricia Duarte Ruíz secretaria de hacienda municipal solicita se le diga específicamente.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que se incluya todo lo referencia a la emergencia del COVID-19.

El presidente expresa que la otra petición que está haciendo el concejo municipal es que se revise el tema de alumbrado público teniendo en cuenta primero la emergencia y segundo el alto costo del recibo de la luz, para ver si se puede hacer por proyecto de acuerdo o si es una petición directa del gobierno que exonere a los barranqueños.

La Dra. Gloria Patricia Duarte Ruíz secretaria de hacienda municipal expresa que ya lo tienen agendado.

El H. concejal Edson Leonidas Rueda Rueda primer vicepresidente expresa que el tema laboral de la ciudad, lo deben también incluir porque se debe llamar la atención a Ecopetrol porque ha hecho despidos masivos.

El H. concejal Néstor Robert Álvarez Moreno expresa que tiene amigos que le han informado que ya Ecopetrol volvió a llamar a las personas que habían despedido.

El presidente otorga la palabra al concejal Jonathan Vásquez.


El H. concejal Jonathan Estiven Vásquez Gómez expresa que es para preguntar si dentro del decreto de extras está contemplado el tema de los proyectos de acuerdo que presentó el concejal Luis Arismendi.

El H. concejal Holman José Jiménez Martínez expresa que nunca estuvieron en el decreto de extras.

El H. concejal Jonathan Estiven Vásquez Gómez expresa que era solo para saber si se adelantaba el trámite para poder discutirlo en comisión para después pasarlo a plenaria.

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

El secretario informa que se encuentran en el punto de proposiciones y asuntos varios.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACTA No. 052 DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA	Versión: 02

40

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

El secretario informa que está agotado el orden del día.

Agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión y se cita para mañana a las 4 de la tarde, sesión virtual nuevamente y solicitarle al presidente de la comisión tercera de obras que haga uso de sus facultades para que cite a los diferentes miembros de la comisión.

El H. concejal Jonathan Estiven Vásquez Gómez expresa que quiere saber para cuándo se incorporará el tema de salud para hablar en las extras, para no citar doblemente en comisión y después en plenaria.

El presidente expresa que el presidente de la comisión tercera puede hacer la citación para la comisión; entonces para mañana 4 de la tarde sesión virtual nuevamente, agradecer a los representantes del gobierno por su tiempo, así mismo al ministerio público Silvia León por la compañía en la tarde de hoy a las sesiones virtuales del concejo distrital

DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente

EDSON L. RUEDA RUEDA
1º. Vicepresidente

JULIETT M. RODRÍGUEZ RINCON
2º. Vicepresidente

RODOLFO RÍOS BELTRAN
Secretario General